

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- PERMISO SALIDA DEL PAIS
No. 11001-31-10-022-2021-00175-00

Por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, se ADMITE la anterior demanda de PERMISO SALIDA DEL PAIS, instaurada por ANDREA PATRICIA SÁNCHEZ CARVAJAL en calidad de progenitora de la menor de edad MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ contra JHON JAIRO RODRÍGUEZ ARDILA; en consecuencia se dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 390 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
3. Se reconoce personería a la Dra. YOLANDA ÁNGEL MORENO, como apoderada de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over a light blue grid background.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez